

FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P.



Fundación
ENAIRE 

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, MONTAJE Y
DESMONTAJE DE OBRAS DE ARTE, CON CAMIÓN
CLIMATIZADO, CON DIFERENTES FINES, PARA EL PERIODO
DE 2020.***

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL SERVICIO DE
TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRAS DE ARTE, CON CAMIÓN
CLIMATIZADO, CON DIFERENTES FINES, PARA EL PERIODO DE 2020.**

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la contratación por parte de Fundación ENAIRe del servicio de logística, transporte, almacenaje, montaje, desmontaje y manipulación de obras de arte de la Colección ENAIRe de Arte Contemporáneo y de otras obras participantes en exposiciones producidas por Fundación ENAIRe, así como de los medios técnicos auxiliares necesarios para la ejecución de dichos trabajos, para los movimientos de obras que sean necesarios realizar durante 2020 con diferentes fines.

El transporte incluye:

- Fabricación de embalajes de madera, contramarcos o, incluso, soft packing, si así se decidiera.
- Embalaje y manipulado de las obras en su lugar de origen.
- Transporte, entrega y desembalaje en las diferentes ubicaciones que se indiquen, conservando en cada caso los materiales de embalaje, protección y cajas.
- Montaje de las obras.
- Retirada de embalajes vacíos y almacenaje durante el tiempo determinado por Fundación ENAIRe.
- Transporte de los embalajes vacíos desde su lugar de almacenamiento hasta cada ubicación, para el reembalaje de las obras.
- Embalaje y recogida de las obras en las salas de la exposición.
- Transporte, entrega y desembalaje de las obras en los lugares indicados por Fundación ENAIRe.
- Retirada de los embalajes vacíos.
- Las obras estarán perfectamente identificadas mediante una etiqueta con su número de inventario, exigiéndose la máxima discreción y trazabilidad de la obra.

Almacenaje, si fuera necesario intersede o a más largo plazo en almacenes de obras de arte con medidas de seguridad, facilitando a Fundación ENAIRe:

- Condiciones de los almacenajes y seguros.
- Dirección del Almacén especializado en obras de Arte.
- Persona de contacto.

2. TRABAJOS A REALIZAR

Como norma general, además de a las especificaciones aquí contenidas, se atenderá al cumplimiento de las normativas y recomendaciones vigentes relativas a la manipulación y traslado de obras de arte.

Los procedimientos a seguir habrán de ser sometidos a la aprobación de Fundación ENAIRe.

Todos los movimientos y procesos de manipulación de las obras de arte deberán confiarse exclusivamente al personal propio de la empresa, salvo casos excepcionales, que deberán ser previamente consensuados con Fundación ENAIRe, no pudiendo superar el 20% del personal del equipo de montadores y siempre a realizar en trabajos con desplazamientos superiores a 500 km desde la sede de Fundación ENAIRe.

Dicho personal deberá estar especializado en el manejo y traslado de obras de arte, pudiendo demostrar su experiencia en este campo. Asimismo, el personal que manipule las obras empleará siempre guantes limpios de algodón o nitrilo, salvo caso expreso de necesidad de utilización de guantes de seguridad.

La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueran precisos.

2.1. Realización de embalajes

Tanto en el caso de embalajes ya existentes, como para la fabricación de embalajes nuevos, los mismos se adaptarán a las siguientes características:

- Todos los materiales empleados serán neutros y químicamente estables.
- Se deberán verificar las medidas de las obras antes de la fabricación de sus respectivos embalajes.
- Deberá garantizarse la estabilidad, rigidez e indeformabilidad de las cajas.

- Exteriormente las cajas irán rotuladas con los signos convencionales de posición, fragilidad y necesidad de protección de la intemperie. Los números clave identificadores del contenido irán rotulados al menos en los dos frentes menores.
- Las cajas de madera habrán de estar reforzadas con listones, y la base se protegerá con patines. Asimismo, deberán tener asas laterales que faciliten el manejo.
- Las cajas irán impermeabilizadas al exterior, mediante un tratamiento adecuado, y al interior mediante un material de barrera antihumedad. Asimismo, se aplicarán los tratamientos aislantes e ignífugos preceptivos.
- Las tapas irán atornilladas con cierres de pletina con rosca metálica interior o bien con cierres de presión o cerradura en el caso de embalajes para piezas frágiles, que permitan la colocación de precintos. Las tapas irán ajustadas con materiales que garanticen su estanqueidad y no se dejarán juntas en la cara superior de la caja.
- El interior de las cajas llevará un material amortiguador de golpes y vibraciones, así como material de aislamiento térmico. Se especificarán los materiales a emplear, sus características técnicas, nombre comercial y grosor de las planchas en cada caso (que deberá ser proporcional al tamaño y peso del objeto a embalar). Estos materiales deberán ser químicamente estables y autoextinguibles.

2.2. Embalaje/desembalaje de las piezas y retirada y almacenaje de embalajes vacíos:

- Las obras se embalarán con materiales de PH neutro, no abrasivos, antes de su introducción en la caja.
- En el caso de transportar obras enmarcadas con vidrio, éste se protegerá con cintas antirotura.
- Tras el desembalaje de las piezas, los materiales de embalaje se conservarán almacenados en condiciones medioambientales apropiadas y similares a las de las salas de exposición.
- Los embalajes vacíos serán retirados por la empresa adjudicataria del transporte, que se responsabilizará de su conservación en condiciones adecuadas y de su preservación para ser reutilizados para el traslado de retorno de las piezas a sus domicilios de origen o a aquellos indicados por Fundación ENAIRe.
- Lo expuesto en los párrafos anteriores será tenido en cuenta en todos los puntos relativos a los trabajos a realizar.

2.3. Transporte de las obras

Los medios y rutas de transporte deberán ser siempre sometidos a la aprobación previa de Fundación ENAI. El transporte de las obras se hará preferentemente por carretera, evitando traslados innecesarios y promoviendo una logística lo más sostenible posible.

En ningún caso, el vehículo podrá quedarse sin supervisión durante todo el proceso de traslado.

2.3.1. Transporte terrestre

El traslado de las obras por vía terrestre deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:

- Capacidad adecuada al tamaño de las obras
- Suspensión neumática
- Carrocería blindada y con aislamiento térmico
- Trampillas elevadoras
- Paredes interiores con sistemas de agarre
- Sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde las cabinas, activos durante todo el transporte.
- Sistemas de alarma y extinción de incendios
- Sistemas de alarma contra intrusión
- Dos conductores
- Teléfonos móviles

2.4. Destino de los embalajes

Una vez desembaladas las obras, Fundación ENAI dará instrucciones sobre la conservación de los embalajes, promoviendo su posible reutilización en futuras ocasiones.

2.5. Gastos extraordinarios

Fundación ENAI no asumirá ningún gasto extraordinario que se produzca como consecuencia de la falta de toma en consideración de los requerimientos expresados en este pliego, y específicamente de aquellos referidos a la confirmación previa de las condiciones de prestación de los servicios ofertados.

Cualquier desviación sobre el programa previsto deberá ser comunicada a Fundación ENAIRe, que deberá aprobar su ampliación.

2.6. Correos para el desembalaje y reembalaje

- En el listado de obras que se facilite se especificará aquellas que irán acompañadas por un correo. Queda incluido en este contrato el gasto correspondiente a los dos desplazamientos (ambos de ida y vuelta) para que dicho/s correo/s pueda/n estar

presente/s en el desembalaje/reembalaje de las obras, las posibles pernoctas en ruta, las dietas correspondientes y el alojamiento.

- En los casos en que los correos viajen en avión deberán presupuestarse billete aéreo en clase turista.
- Las estancias en Madrid de los correos procedentes de otras provincias españolas serán de 1 noche, procedentes de países europeos 2 noches y procedentes fuera de Europa de 4 noches.

2.7. Condiciones de los trabajos a realizar

- Se entenderá que para la elaboración de su oferta los licitadores habrán verificado las necesidades de medios humanos y/o mecánicos para la correcta manipulación en los domicilios de origen, así como en la sala de exposiciones. Fundación ENAIRe exigirá el coste cerrado de los servicios y no asumirá ninguna alteración técnica en el programa de transporte que pudiera ocasionar el agente.
- La empresa de transporte no podrá subcontratar, salvo excepciones. (Ver cláusula Ñ del Pliego de Cláusulas Administrativas).
- La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por el trayecto más directo, así como indicar previamente la ruta exacta que se va a llevar a cabo.
- Si algunos de los trabajos ligados a este servicio hubieran de realizarse en fines de semana o festivos, esto no ocasionará un coste extra para Fundación ENAIRe. De la misma forma, si el reembalaje termina un viernes y la sala de exposiciones debe quedar desalojada, esto no supondrá un coste extra.

2.8. Alteraciones técnicas

- Cualquier solicitud de alteración técnica en las condiciones del transporte solicitada por parte de Fundación ENAIRe a la empresa de transporte será comunicada por escrito
- Fundación ENAIRe no asumirá ninguna alteración técnica que no haya sido sometida a su aprobación por escrito antes de ser realizada.
- En caso de producirse cualquier tipo de incidente, éste deberá comunicarse formalmente a Fundación ENAIRe, no pudiéndose manipular la obra hasta que Fundación ENAIRe dé instrucciones al respecto. Además, se deberá aportar documentación gráfica sobre el mismo, de cara al seguro.

2.9. Documentación relativa al transporte y montaje de las obras

Previo a la realización de cualquier desplazamiento, la ruta deberá ser comunicada y consensuada con Fundación ENAIRe. Además, se deberá aportar documentación detallada del trabajo a realizar, incluyendo el packing list.

2.10. Plazo de realización

La empresa adjudicataria deberá prever el plazo suficiente de recogida y dispersión de las obras, una vez que se comunique el traslado a realizar.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados, y una vez recibidos de conformidad por Fundación ENAIRe.

Fundación ENAIRe no se compromete a efectuar más que aquellos gastos resultantes de sus necesidades, sin que pueda solicitarse indemnización alguna en caso de no alcanzarse la cifra máxima.

4. COORDINADOR DE LOS MONTAJES Y PRESUPUESTOS

Cualquier comunicación relacionada con el Pliego se debe efectuar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el apartado habilitado para preguntas y respuestas.

OBSERVACIONES

1. Aduanas

La empresa adjudicataria será responsable de todos los trámites aduaneros pertinentes que requiera la recogida y devolución de las obras en los domicilios indicados. Una vez finalizado el servicio, la empresa adjudicataria deberá entregar al Departamento de Registro de Obras de Arte copia de la documentación aduanera de cada una de las obras

ANEXO VIII: PLANTILLA PRECIO UNITARIO

	NOMBRE EMPRESA
A) Transporte en kilómetros según tipo de vehículo (sin conductor)	€/km
Coche	
Camión menos de 3500 kg	
Camión más de 3500 kg	
Camión grúa	
Camión con remolque	
SUBTOTAL A)	
B) Horas de trabajo	€/hora
Operarios horas normales	
Operarios horas extras	
Operarios días festivos	
Operarios horario nocturno	
Conductor horas normales	
Conductor horas extras	
Conductor días festivos	
Conductor horario nocturno	
Coordinador sala horas normales	
Coordinador sala horas extras	
Coordinador sala días festivos	
Coordinador sala horario nocturno	
SUBTOTAL B)	
C) Material para el embalaje	€/m
Cajas de madera hasta 1m x 1m	
Cajas de madera hasta 2m x 2m	
Cajas de madera hasta 3m x 3m	
Soft packing (tissue, bullkraft y cartón) hasta 1m x 1m	
Soft packing (tissue, bullkraft y cartón) hasta 2m x 2m	
Soft packing (tissue, bullkraft y cartón) hasta 3m x 3m	
Contramarco de viaje	
Base palletizada hasta 1m x 1m	
Base palletizada hasta 2m x 2m	
Base palletizada hasta 3m x 3m	
SUBTOTAL C)	
D) Herramientas para el montaje y desmontaje	€/pieza
Andamio Precio por cuerpo y día	
Escalera	
Carritos	
Carro porta cuadros	
Material de instalación básico (Se toma como unidad el colgado de 20 cuadros de formato mediano 110x110 cm)	
SUBTOTAL D)	
E) Coordinación, comunicación y documentación	€/servicio
Coordinación, comunicación y documentación	
SUBTOTAL E)	
F) Tramitación permisos de cultura	€/servicio
Tramitación permisos de cultura	
SUBTOTAL F)	
G) Obtención de acreditaciones en los distintos aeropuertos españoles.	€/servicio
Obtención de acreditaciones en los distintos aeropuertos españoles.	
SUBTOTAL G)	
H) Almacén	€/m³
Climatizado	
Sin climatizar	
Acorazado	
SUBTOTAL H)	
I) Formalidades aduaneras	€/servicio
Despacho de exportación temporal	
Despacho de importación temporal	
Despacho de reexportación	
Despacho de reimportación	
SUBTOTAL I)	
J) Supervisión aeroportuaria	€/servicio
Supervisión aeroportuaria de salida (horario normal)	
Supervisión aeroportuaria de llegada (horario normal)	
Supervisión aeroportuaria de salida (horario extraordinario)	
Supervisión aeroportuaria de llegada (horario extraordinario)	
SUBTOTAL J)	

		PUNTAJACIÓN			
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	RESTO
Transporte en kilómetros según tipo de vehículo (sin conductor)	€/km	42	33	26	13
Coche		4	3	2	1
Camión menos de 3500 kg		15	12	10	5
Camión más de 3500 kg		15	12	10	5
Camión grúa		4	3	2	1
Camión con remolque		4	3	2	1
Horas de trabajo	€/hora	240	180	120	60
Operarios horas normales		20	15	10	5
Operarios horas extras		20	15	10	5
Operarios días festivos		20	15	10	5
Operarios horario nocturno		20	15	10	5
Conductor horas normales		20	15	10	5
Conductor horas extras		20	15	10	5
Conductor días festivos		20	15	10	5
Conductor horario nocturno		20	15	10	5
Coordinador sala horas normales		20	15	10	5
Coordinador sala horas extras		20	15	10	5
Coordinador sala días festivos		20	15	10	5
Coordinador sala horario nocturno		20	15	10	5
Material para el embalaje	€/m	40	30	20	10
Cajas de madera hasta 1m x 1m		4	3	2	1
Cajas de madera hasta 2m x 2m		4	3	2	1
Cajas de madera hasta 3m x 3m		4	3	2	1
Soft packing (tissue, bullkraft y cartón) hasta 1m x 1m		4	3	2	1
Soft packing (tissue, bullkraft y cartón) hasta 2m x 2m		4	3	2	1
Soft packing (tissue, bullkraft y cartón) hasta 3m x 3m		4	3	2	1
Contramarco de viaje		4	3	2	1
Base palletizada hasta 1m x 1m		4	3	2	1
Base palletizada hasta 2m x 2m		4	3	2	1
Base palletizada hasta 3m x 3m		4	3	2	1
Herramientas para el montaje y desmontaje	€/pieza	20	15	10	5
Andamio Precio por cuerpo y día		4	3	2	1
Escalera		4	3	2	1
Carritos		4	3	2	1
Carro porta cuadros		4	3	2	1
Material de instalación básico (Se toma como unidad el colgado de 20 cuadros de formato mediano 110x110 cm)		4	3	2	1
Coordinación, comunicación y documentación	€/servicio	4	3	2	1
Coordinación, comunicación y documentación		4	3	2	1
Tramitación permisos de cultura	€/servicio	4	3	2	1
Tramitación permisos de cultura		4	3	2	1
Obtención de acreditaciones en los distintos aeropuertos españoles.	€/servicio	4	3	2	1
Obtención de acreditaciones en los distintos aeropuertos españoles.		4	3	2	1
Almacén	€/m³	12	9	6	3
Climatizado		4	3	2	1
Sin climatizar		4	3	2	1
Acorazado		4	3	2	1
Formalidades aduaneras	€/servicio	16	12	8	4
Despacho de exportación temporal		4	3	2	1
Despacho de importación temporal		4	3	2	1
Despacho de reexportación		4	3	2	1
Despacho de reimportación		4	3	2	1
Supervisión aeroportuaria	€/servicio	16	12	8	4
Supervisión aeroportuaria de salida (horario normal)		4	3	2	1
Supervisión aeroportuaria de llegada (horario normal)		4	3	2	1
Supervisión aeroportuaria de salida (horario extraordinario)		4	3	2	1
Supervisión aeroportuaria de llegada (horario extraordinario)		4	3	2	1